



MENDOZA, 11 NOV 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16451/14 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Sonia Ema MARTÍ, al cargo que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por resolución N° 166/92 el Consejo Superior designa a la Prof. MARTÍ en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, cuya dedicación es reducida transitoriamente a simple por incompatibilidad de la docente.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de noviembre de 2014, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Sonia Ema MARTÍ (Legajo N° 12492 - C.U.I.L. N° 27-05659125-2) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo (cambio transitorio a dedicación simple), para el dictado del espacio curricular "Psicología del Desarrollo" en esta Unidad Académica, según resolución N° 166/92-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. Sonia Ema MARTÍ a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**676**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO